

CURSO PRÁCTICO: PRIMERAS DILIGENCIAS EN EL PROCESO PENAL. ASISTENCIA AL DETENIDO Y JUICIOS RÁPIDOS

La A.A.J.Z. ha organizado un curso que estima de gran interés para los colegiados y de mayor para los agrupados, dado el carácter práctico y la incidencia en los aspectos que pueden ser jurídicamente más relevantes de las primeras diligencias en el proceso penal.

El curso se celebrará el **20 de octubre**, miércoles, en el Salón de Actos del ReICAZ. Será impartido por el Ilmo. **Sr. Don Eduardo Marquina Serna**, actual Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Zaragoza (y con anteriores destinos en juzgados de instrucción).

Para la inscripción, debe llamarse por teléfono previamente al ReICAZ (976 294 220), y apuntarse a la lista confeccionada al efecto, y que tiene como límite 100 plazas, por lo que se asignarán según el orden de las mismas.

El curso es gratuito para los agrupados, siguiendo con la política de la A.A.J.Z. y está subvencionado al 50 % para los no agrupados, para los que tiene un coste de 15 euros, que deben abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de la C.A.I. nº 2086 0000 22 0700842421. El justificante bancario de la transferencia debe aportarse a la inscripción, junto con los datos personales, mediante fax (976 396 155) o mediante correo electrónico (aaiz@reicaz.es).

Si deseas más información del curso, se incluye el esquema de contenidos.

A.A.J.Z.

ESQUEMA DE CONTENIDOS

1.- Asistencia al detenido.

- Importancia de los derechos del detenido.
 - + Especial referencia a la entrevista personal con letrado. Asistencia en dependencias policiales. Supuestos de incomunicación. Asistencia en sede judicial.
 - + Especial referencia a la asistencia médica al detenido.
- Declaración del detenido.
 - + Efectos de la no declaración.
 - + Efectos de las contradicciones entre declaraciones.
 - + Efectos de la autoinculpación.
- El acta de declaración. Incidencias a hacer constar.

2.- Juicios Rápidos.

- Especial referencia a la conformidad.
- Especial referencia a la insuficiencia de diligencias.
- La conversión del procedimiento penal.